



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

11754 *Notificación de requerimiento de documentación del expediente de licencia de obra menor Nº2011/168*

Atendido que, intentada la notificación a los interesados que a continuación se señalarán, no se ha podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público mediante este anuncio que se publicará en el tablón de edictos del Consell Insular, en la página web (www.consellinsulardeformentera.cat) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el requerimiento de documentación a los interesados que se indican ya que se ha intentado la notificación en el domicilio señalado en la solicitud y esta no se ha podido realizar.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de obras de este Consell Insular de Formentera y se podrán consultar por los interesados durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOIB, de lunes a viernes y en horario de oficina.

Nº EXP., TITULAR Y ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA:

1. Documento persona interesada: 74612562X

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento de documentación para solicitud de licencia de obra menor de reparaciones varias situada en "Bar Kennedy" – Es Pujols, TM Formentera. Según informe técnico de fecha 15 de diciembre de 2011.

Nº Exp.: 2011/168

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que finalizado el plazo concedido para la presentación de documentación sin que se haya subsanado se procederá a la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 90/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Formentera, 9 de julio de 2015.

El President,
Jaume Ferrer Ribas.

